



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **3908**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA  
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la secretaría correspondiente informe en un plazo de quince (15) días, lo siguiente:

- a) Nómina de los geriátricos radicados en el Municipio, detallando domicilio, razón social, fecha de inicio de actividades y padrón municipal.
- b) Si se han realizado las verificaciones en el área edilicia y eléctrica a fin de fiscalizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias, habitabilidad y seguridad establecidas en la Ordenanza Nº 9.378. Fecha en que se realizaron y resultado que arrojaron las mismas.
- c) Nómina de geriátricos habilitados por la municipalidad. Deberá acompañarse copia del acto administrativo por medio del cual se autorizó su funcionamiento o copia del respectivo Certificado de Habilitación Municipal.
- d) En caso de existir establecimientos sin la correspondiente autorización municipal o provincial, se deberá indicar los motivos por el cual siguen funcionando y qué medidas administrativas se adoptaron; y si existieron o existen indicaciones políticas al respecto.

**SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2.002.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**